



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE 2025

ALCALDE-PRESIDENTE

D. DAVID JIMENEZ SANCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CONCEJAL/A ASISTENTES

D. JUAN JESÚS CARPINTERO BUENO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SORAYA TORRES SANTANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a M^a PILAR FRANCISCO FATELA

CONCEJALA NO ADSCRITA

D. JACINTO PAÑERO CONEJERO

PARTIDO POPULAR

D. VIDAL ALCON PRIETO

PARTIDO POPULAR

D. JUAN JOSÉ GARCÍA PAÑERO

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA - INTERVENTORA

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 23/01/2025. La Sra. Secretaria

No se produce ninguna observación ni objeción quedando aprobada por unanimidad, el presente Acta.

2.- MOCIÓN DEL GRUPOS SOCIALISTA DE APOYO A LA FIGURA DE LOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Al amparo del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente presenta la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La administración local de esta región vuelve a ser, una vez más, la gran olvidada por el Gobierno de la Junta de Extremadura, a pesar de ser la administración más cercana a los intereses y a las necesidades de la ciudadanía. Teniendo en cuenta, además el componente de ruralidad y dispersión geográfica de nuestra tierra, y los medios de financiación limitados de que dispone la administración local para llegar a las necesidades de la ciudadanía.

De ahí, que figuras como las del Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), presentes en la mayoría de nuestros ayuntamientos y mancomunidades, desde hace varias décadas, sean especialmente necesarias.

El problema aparece cuando de nuevo, la Junta de Extremadura decide introducir cambios en programas y figuras profesionales determinantes para los servicios públicos y el desarrollo económico y social de la región, sin contar con sus protagonistas.

En este caso, la Junta de Extremadura, mantiene la postura de la conversión de esta figura de empleados públicos para adaptarlos al marco del nuevo Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección (PCEMO), con el que de entrada, la financiación va dirigida a los ayuntamientos de entre 500 y 20.000 habitantes, dejando en el aire y fuera de este programa a los municipios de menos de 500 habitantes y también a las mancomunidades.

Las últimas negociaciones y el borrador de decreto parecen contemplar algunas rectificaciones y también la posible incorporación de los municipios de menos de 500 habitantes al nuevo programa, algo que aún no se ha determinado. Existiendo dudas razonables sobre los AEDL de las mancomunidades, y sobre si los AEDL ya contratados, muchos de ellos estabilizados tras la entrada en vigor de la reforma laboral, van a poder seguir siendo contratados con los fondos del nuevo PCEMO.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

El PSOE de Extremadura ratifica su apoyo a la figura de los agentes de empleo y desarrollo local (AEDL) en nuestra región.

Dichos trabajadores públicos vienen desarrollando un magnífico trabajo durante décadas en nuestra tierra, con un papel de vital importancia para las administraciones locales en el ámbito del empleo, la orientación, el desarrollo y el emprendimiento, contribuyendo de manera decisiva a la dinamización socioeconómica de nuestros pueblos.

La creación de empleo, el impulso de iniciativas empresariales, el asesoramiento de ayuntamientos y mancomunidades, la cohesión económica, territorial y social del mundo rural, son sólo algunas del elenco de funciones que durante años se ha llevado a cabo a través de estos empleados públicos.

Su implicación con el tejido empresarial, las administraciones locales, el tejido asociativo y los desempleados, es más que evidente y nos lleva a asumir el compromiso de reforzar el impulso de esta figura.

Los actores económicos y sociales de nuestro territorio, especialmente en los núcleos rurales más pequeños, necesitan de ese impulso para su propio desarrollo socioeconómico.

Se hace más necesario que nunca revisar en positivo esta figura, así como actualizar a los nuevos tiempos sus necesidades, financiación y catálogo de funciones.

Es por ello, que interpelamos a la Junta de Extremadura para que asuma el compromiso de reforzar e implementar a dichos trabajadores públicos, con más de 20 años de trabajo al servicio de nuestros pueblos, adaptándose a las singularidades de nuestro territorio, y con un conocimiento exhaustivo de sus problemáticas y necesidades.

Siendo imprescindible y de vital importancia contar con ellos en el nuevo marco normativo o modelo que les vaya a ser de aplicación, así como transmitir la seguridad y certidumbre necesaria a este colectivo y a todos los sectores económicos y sociales que interactúan en nuestros pueblos con dichos agentes. Asegurando una financiación estable, que permita la existencia de los AEDL, y si son o han sido estabilizados laboralmente por los ayuntamientos y/o mancomunidades, se asuma igualmente su coste.

Los AEDL son actores clave y referentes locales y comarcales para empresarios, autónomos, trabajadores, emprendedores, desempleados, asociaciones, ayuntamientos y mancomunidades.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Valdeobispo insta a la Junta de Extremadura a:

1. Dotar de una financiación estable y suficiente para el mantenimiento del servicio que desempeñan estos empleados públicos, que les permita poder desarrollar su trabajo en unas condiciones óptimas.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

2. Que dicha financiación incluya a las mancomunidades, y a los ayuntamientos de menos de 500 habitantes, para así seguir vertebrando el territorio y continuar en la lucha frente al reto demográfico.

3. Que con cargo a esa financiación, puedan justificarse las contrataciones de los AEDL con contrato en vigor, muchos de ellos estabilizados laboralmente por las administraciones locales tras la entrada en vigor de la reforma laboral.

4. Contar con la opinión de los AEDL a la hora de abordar cualquier cambio normativo que les afecte, como principales conocedores de la realidad de nuestro territorio y de los diferentes actores con los que interactúan día a día”.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular previa petición de la palabra al Sr. Alcalde, dice que: la Junta de Extremadura ha realizado un apuesta decisiva y firme por este colectivo, como se demuestra en la financiación destinada para este fin. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que este colectivo es muy necesario, esencial, que desempeñan una labor ardua y tediosa, porque son los primeros conocedores de los fondos europeos, con conocimiento y formación; que deben ser apoyados y reforzados por todos los Grupos. Y, añade que en el borrador deberán recogerse los extremos solicitados en la presente Moción.

Deliberado este asunto, con otras intervenciones, en los mismos términos expuestos, por el Sr. Alcalde y Sr. Portavoz del Grupo Popular, sometido a votación, el Pleno previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los dos Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español, la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, los votos en contra de los tres Sres. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, producido el empate, en segunda votación, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por mayoría, acuerda:

Instar a la Junta de Extremadura a:

1. Dotar de una financiación estable y suficiente para el mantenimiento del servicio que desempeñan estos empleados públicos, que les permita poder desarrollar su trabajo en unas condiciones óptimas.

2. Que dicha financiación incluya a las mancomunidades, y a los ayuntamientos de menos de 500 habitantes, para así seguir vertebrando el territorio y continuar en la lucha frente al reto demográfico.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

3. Que con cargo a esa financiación, puedan justificarse las contrataciones de los AEDL con contrato en vigor, muchos de ellos estabilizados laboralmente por las administraciones locales tras la entrada en vigor de la reforma laboral.

4. Contar con la opinión de los AEDL a la hora de abordar cualquier cambio normativo que les afecte, como principales conocedores de la realidad de nuestro territorio y de los diferentes actores con los que interactúan día a día”

3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A FAMILIAS.

Tal como consta en el siguiente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente presenta la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Los Programas de Atención a Familias tienen una trayectoria de intenso trabajo de más de 20 años. En la actualidad cuentan con 101 profesionales: 44 psicólogos, 44 educadores sociales y 13 trabajadores sociales, los cuales atienden a 2.289 familias con menores a cargo en situación de riesgo o vulnerabilidad. Por ello, deben convertirse en un servicio permanente para asegurar la continuidad y la longitudinalidad como factores indispensables para la efectividad en la intervención.

La continuidad de este programa debe ser un objetivo prioritario para el Gobierno de la Junta de Extremadura, pues el abandono de las familias y de los menores que necesitan la intervención y el apoyo de los profesionales puede provocar situaciones de gravedad irreparables para el futuro de la infancia extremeña y de las familias que lo necesitan, comprometiendo el desarrollo de sus hijos/as. Esta continuidad debe asegurarse con una financiación suficiente y estable, sin periodo de caducidad como hasta ahora, que no provoque incertidumbre ni en las familias ni en los profesionales que trabajan.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de VALDEOBISPO insta a la Junta de Extremadura a:

1. A convertir los Programas de Atención a Familias en un servicio público permanente, realizando las adaptaciones normativas y de gestión que permitan una financiación suficiente y estable, así como medidas para la estabilización de las plazas de los profesionales que forman parte de los citados programas.

2. A establecer Programas de Colaboración Económica Municipal que contemplen: la financiación de las competencias impropias por parte de la Administración Local en esta materia, los salarios de los profesionales acorde a su categoría profesional, el apoyo administrativo y el funcionamiento operativo de los programas; sirviendo como base de la composición profesional de los equipos lo contenido en el Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias en Extremadura.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

3. A realizar una nueva planificación y organización en la distribución de profesionales con la consiguiente asignación presupuestaria, incrementado los equipos en aquellos casos donde sea necesario en función de la población, necesidad y otros criterios demográficos.

4. A respetar el reparto competencial entre el ámbito autonómico y local para el desarrollo estable de los Programas de Atención a Familias”.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular previa petición de la palabra al Sr. Alcalde dice que la Junta de Extremadura, por su preocupación e interés por este programa, y la importancia que el mismo tiene en las Entidades Locales, en noviembre de 2024 efectúa una convocatoria, con la financiación adecuada para alcanzar los objetivos perseguidos tal como se recoge en la citada convocatoria

El Sr. Alcalde-Presidente reitera las afirmaciones recogidas en la presente Moción de que este Programa deberá convertirse en un programa permanente por el colectivo a que va dirigido, realizándose las adaptaciones que sean necesarias en materia normativa, de gestión, financiación etc.Y, además al tratarse de una competencia impropia se le tendrá que dotar de la financiación que permita la estabilización de las plazas de los profesionales que forman parte de los citados programas, así como unos salarios acorde a su categoría profesional, apoyo administrativo..... en definitiva, todo lo que sea necesario, para el funcionamiento operativo y estable del mismo.

Acto seguido, se producen diversas intervenciones, en los mismos términos, de ambos miembros de la Corporación.

Sometido a votación este asunto, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los dos Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español, la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, los votos en contra de los tres Sres. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, producido el empate, en segunda votación, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por mayoría, acuerda:

El Pleno del Ayuntamiento de VALDEOBISPO instar a la Junta de Extremadura a:

1. A convertir los Programas de Atención a Familias en un servicio público permanente, realizando las adaptaciones normativas y de gestión que permitan una financiación suficiente y estable, así como medidas para la estabilización de las plazas de los profesionales que forman parte de los citados programas.

2. A establecer Programas de Colaboración Económica Municipal que contemplen: la financiación de las competencias impropias por parte de la Administración Local en esta





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

materia, los salarios de los profesionales sirviendo como base de la composición profesional de los equipos lo contenido en el Decreto 74/2022, de 15 de junio, por el que se regulan los Programas de Atención a Familias en Extremadura.

3. A realizar una nueva planificación y organización en la distribución de profesionales con la consiguiente asignación presupuestaria, incrementado los equipos en aquellos casos donde sea necesario en función de la población, necesidad y otros criterios demográficos.

4. A respetar el reparto competencial entre el ámbito autonómico y local para el desarrollo estable de los Programas de Atención a Familias”.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL 8M.

De conformidad con el presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente presenta la moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

“La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los pilares básicos para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas, pero el mundo está lejos de alcanzar la igualdad de género para 2030 como se recoge en los objetivos de desarrollo sostenibles de Naciones Unidas.

Avanzar en la igualdad de género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar.

El lema elegido por naciones Unidas para este año es “Para TODAS las mujeres y niñas: Derechos. Igualdad. Empoderamiento” al que nos unimos y reivindicamos.

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por tanto, también la mitad de su potencial. Pero la desigualdad de género prevalece y estanca el progreso social, por eso es vital que trabajemos por el empoderamiento de las mujeres, especialmente de las jóvenes y las niñas de nuestro país.

Empoderamiento significa generar mayor autonomía para las mujeres, reconocer y visibilizar sus aportaciones. Empoderarse implica participar plenamente en todos los sectores; el económico, el político y el social. De este modo se construyen países y economías más fuertes y justas, más estables y que contribuyen a mejorar la vida de todas las personas, y este es sin duda un reto del Partido Socialista.

La realidad demuestra que son muchas las áreas donde la brecha de género, las diferencias entre mujeres y hombres, es todavía un lastre para nuestra democracia y una manifiesta injusticia para las mujeres.

En el empleo las diferencias han ido mejorando, pero todavía muestran un mercado laboral que penaliza a las mujeres en sus salarios que están casi en un veinte por ciento por debajo de los





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

hombres. Según los últimos datos disponibles de la EPA 2023, el salario medio de las mujeres fue de 2.063,2 euros al mes, mientras que el de los hombres alcanzó los 2.467,9 euros.

Tratar a todas las mujeres y hombres de forma equitativa en el trabajo es uno de los fundamentos esenciales de la igualdad de género y de nuestro objetivo de empoderamiento, por esto, aunque las diferencias salariales, siguen siendo muy significativas, se han reducido en un 25% desde el año 2018, entre otras cosas gracias a la continua subida del salario mínimo interprofesional.

Hace seis años, el SMI se situaba en 10.302,6€ al año; en 2025 alcanza ya los 16.576€ brutos anuales. Ha crecido un 61% desde entonces. Nunca el SMI había subido con esa intensidad y las mayores beneficiarias de esta subida han sido las mujeres que precisamente cobran los salarios más bajos.

Para seguir cerrando la brecha de género en el mercado laboral, debemos trabajar para implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Que las mujeres ocupen la mayor parte de los contratos a tiempo parcial u ocupen puestos de menor responsabilidad tiene mucho que ver con la conciliación de la vida familiar y laboral, con los usos del tiempo: hay más mujeres que hombres que cuidan de otras personas a diario, 41% frente al 33%, además, el porcentaje de mujeres que realizan tareas domésticas a diario es muy superior al de los hombres (64% frente a 44%).

Pero en los últimos seis años se han implementado medidas pioneras para alcanzar la igualdad de género en diversos ámbitos: se ha igualado y ampliado el permiso de maternidad y paternidad de forma no transferible, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos e hijas.

Debemos impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Este pacto es necesario para lograr el objetivo de reducción del diferencial de las horas que mujeres y hombres dedican al trabajo doméstico y de cuidados. La reducción de la jornada laboral a 37'5 horas ya es un gran paso.

Promover la igualdad de género a todos los niveles significa garantizar la presencia de mujeres en los espacios de poder del sector público, de las grandes empresas, de las sociedades cotizadas o de los colegios profesionales. La Ley de paridad, sin duda alguna, demuestra ser la mejor herramienta a día de hoy para acabar con el déficit democrático actual.

Empoderarse es adquirir conciencia individual y colectiva, ganar confianza y autoestima, tener poder para decidir de la vida cotidiana; es por eso que debemos trabajar de manera decidida por la coeducación puesto que los centros educativos no son neutros; la escuela forma parte del entorno y





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

lo reproduce y es por ello que incluir los valores de igualdad, tolerancia y diálogo es altamente transformador.

Además, debemos proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. De ahí la importancia de impulsar decididamente la educación afectivo sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas.

Nuestro compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres es firme y abarca todos los ámbitos de la vida pública y privada. Solo a través de una acción política transversal e integral, que tenga también en cuenta las diferencias entre las mujeres, podremos construir una sociedad verdaderamente igualitaria y justa para todas y todos.

Por todo ello y para seguir avanzando en la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el pleno de VALDEOBISPO se compromete a las siguientes medidas y declaraciones:

El Ayuntamiento de VALDEOBISPO impulsará decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres. Estas políticas deben implicar:

Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.

Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados.

Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas”.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular toma la palabra y, en tono elevado, dice que no entiende cómo la izquierda puede hacer una campaña a favor del feminismo teniendo los casos de “Tito Berni”, Errejón, Monedero, etc. Desde el Partido Popular siempre hemos mantenido que todos debemos ser iguales, sin tener que demostrar nada; existe una manía regulatoria para decidir vidas ajenas, por ejemplo, en los colegios públicos nunca ha existido ninguna discriminación. Si necesitan campañas para lavar su imagen, no cuenten con nosotros.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, a requerimiento del Sr. Alcalde, manifiesta que no tiene sentido el tono agresivo utilizado por el Sr. Portavoz del Grupo Popular; lo cierto es que se está abriendo la puerta para una integración laboral igual de hombres y mujeres y para que todos tengan las mismas oportunidades; es cierto que se ha avanzado en derechos a favor de ambos sexos, por ejemplo, cuando gobernaba la izquierda, se consiguió el





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

derecho al voto; pienso que lo importante es superar el machismo, reforzar la igualdad de ambos sexos, pero no entrar en cuestiones que no vienen a cuento.

Seguidamente, se produce un debate entre ambos portavoces, con diversas intervenciones, referentes a la maternidad, centros educativos, colectivo LGTBI que son padres únicamente, etc.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente expone que hay que realizar acciones para proteger a los menores frente a la pornografía, la prostitución, etc., para evitar los abusos a niños (colegios privados o concertados) Debera llevarse a cabo una política integral que permita una corresponsabilidad de todos en los cuidados y favorecer la educación basada en el respeto, la igualdad, como se recoge en la presente Moción.

El Sr. Concejäl del Grupo Popular, D. Jacinto Pañero, formula la siguiente pregunta: ¿Qué afecta esto al pueblo? Es un tema de debate a nivel nacional. Nosotros nos tenemos que preocupar por los problemas del pueblo, hay muchas cosas por hacer. El Sr. Alcalde-Presidente le responde qué tiene que ver lo que se está debatiendo con los problemas del pueblo, originándose otras intervenciones en el mismo sentido expuesto.

Sometido a votación este asunto, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los dos Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español, la abstención de la Sra. Concejala no adscrita, los votos en contra de los tres Sres. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, producido el empate, en segunda votación, con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por mayoría, acuerda:

Impulsar decididamente y de forma transversal políticas de igualdad entre mujeres y hombres como la mejor garantía para el futuro de las niñas y de las mujeres. Estas políticas deben implicar:

- Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.
- Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados.
- Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas”.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

5.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE MANCOMUNIDAD (ADHESIÓN SERVICIO DE AGUA)

Tal como consta en el orden de día, el Sr. Alcalde en nombre de su Grupo propone ratificar el acuerdo de la adhesión de este municipio a la Mancomunidad Integral del Valle del Alagón, al Servicio de Abastecimiento de Agua (Gestión y Explotación de la ETAP) de la Mancomunidad, como se prevé en los Estatutos. Acto seguido, el Sr. Portavoz del Grupo Popular justifica el sentido del voto de su Grupo, en su malestar de cómo se ha gestionado el tema del agua. El Sr. Alcalde-Presidente le responde que le agradece que no paralice la gestión administrativa, por el interés del pueblo; replicándole el Sr. Concejales del Grupo Popular, D. Vidal Alcón, que hay que agradecerse a todo el Grupo Popular. La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, se reitera en la misma información expuesta en otros plenos, sobre este tema.

Tras las citadas intervenciones, sometido este asunto a votación, el Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Concejala y el Sr. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español y la Sra. Concejala no adscrita y las abstenciones de los tres Sres. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Ratificar la integración plena en el Servicio de Abastecimiento de agua de la Mancomunidad Integral de municipios del "Valle del Alagón" en las condiciones y términos de la oferta A, presentada por esta Mancomunidad a este Ayuntamiento.

- Dar traslado del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF

No se somete a consideración ningún asunto de urgencia al Pleno.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

7.- INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria-Interventora, previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de las Resoluciones dictadas, desde el último Pleno:

- Variaciones producidas en el Padrón Municipal de Habitantes, por altas, bajas y cambios de domicilio:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- ✓ Resoluciones de Bajas en el Padrón municipal de habitantes por cambio de residencia: D^a. María [REDACTED]; D. Juan Carlos [REDACTED]; D^a Sara [REDACTED]; D^a. Adelaida [REDACTED]; y D. Mohamed [REDACTED]
- ✓ Resoluciones de Bajas en el Padrón municipal de habitantes por defunción: D^a Petra [REDACTED]; D. Pablo Sixto [REDACTED]; D. Félix [REDACTED]; y D^a Marina [REDACTED]
- ✓ Resoluciones de Cambio de domicilio dentro de la localidad en el Padrón municipal de habitantes: D. Óscar [REDACTED]; D. Domingo [REDACTED]; y D^a Benedicta [REDACTED].
- Aprobación y ordenación de pago de las nóminas y finiquitos de los trabajadores municipales correspondientes a los meses de enero de 2025 y febrero de 2025.
- Aprobación y ordenación de pago de los atrasos por incremento del SMI en las nóminas de enero de 2025 del personal laboral.
- Aprobación y ordenación de pago de las nóminas de los trabajadores contratados dentro del Programa para el Fomento del Empleo Agrario correspondientes al mes de febrero de 2025.
- Requisitos para la lista de preseleccionados por el Sexpe para la contratación de un puesto de trabajo acogido al "Plan de Empleo de Entidades Locales 2025", de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el municipio de Valdeobispo. Puesto de trabajo: Auxiliar- Administrativo.
- Requisitos para la lista de preseleccionados por el Sexpe para la contratación de un puesto de trabajo acogido al "Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, PCEME 2025", de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, de la Junta de Extremadura, en el municipio de Valdeobispo. Puestos de trabajo: oficial 2^a albañilería y peón de servicios múltiples.
- Requisitos para la lista de preseleccionados por el Sexpe para la contratación de un puesto de trabajo acogido al "Plan Activa Cultura Deportes 2025", de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en el municipio de Valdeobispo. Puesto de trabajo: Auxiliar de Biblioteca.
- Requisitos para la lista de preseleccionados por el Sexpe para la contratación de un puesto de trabajo acogido para la contratación de un puesto de trabajo acogido al





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

“Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, PCEME 2025”, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, de la Junta de Extremadura, en el municipio de Valdeobispo. Puesto de trabajo: monitor deportivo.

- Decreto para resolver la aprobación del gasto correspondiente al listado de facturas registradas entre el 21 de enero y el 26 de febrero de 2025, por un importe total de 6.570,91 €; y ratificación del pago de todos los cargos efectuados directamente en la C/c del Ayuntamiento en la entidad bancaria Unicaja, en concepto de gastos de energía eléctrica y Seguridad Social.
- Decreto para resolver la aprobación del gasto correspondiente al listado de facturas registradas entre el 27 de febrero y el 18 de marzo de 2025, por un importe total de 12.507,65 €; y ratificación del pago de todos los cargos efectuados directamente en la C/c del Ayuntamiento en la entidad bancaria Unicaja, en concepto de gastos de energía eléctrica y Seguridad Social.
- Reconocimiento como titular de un nicho funerario en el cementerio municipal a D. Rubén [REDACTED] cuñado de D. Pablo Sixto [REDACTED], fallecido en Plasencia el día 25/01/2025, titular del derecho funerario sobre el nicho situado en Módulo 2, Fila número 2, Columna número 1, empezando por la izquierda, número de inscripción en el Libro de Registro 1/2025, por un periodo máximo de setenta y cinco años.
- Aprobación de la comunicación previa de obras de los siguientes interesados: D^a María Jesús [REDACTED] (C/ Doctor Cajal, nº 11 para cambio de tres ventajas y frente cocina); D. Javier [REDACTED] (C/ Francisco Pizarro, nº 1 para cambiar puerta de entrada por mal estado); D. Pablo [REDACTED] (C/ de la Encina, nº 9 para colocación de onduline bajo teja y reparación del tejado); D. Domingo [REDACTED] (Avda. de Extremadura, nº 123 para sustitución de dos ventanas y rejas de la fachada); y D. Alberto [REDACTED] (Avda. de Extremadura, 28, 2º Izq., para la retirada de aluminios existentes con medios manuales, suministro de puertas de aluminio, colocación de azulejos en cocina.
- Resolución para la concesión de licencia urbanística correspondiente al proyecto de “Sustitución de cubierta”, promovido por Milagros Raquel [REDACTED], en C/ La Esparraguera, nº 2.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

- Resolución para la concesión de licencia urbanística correspondiente al proyecto de "Soterramiento de un tramo de la LAMT, de 13,2 kV, 4858-03 "Riegos Alagón" de la STR 'Montehermoso' entre los apoyos 7200 y 7202 de la misma", promovido por I de Redes Eléctricas, Grupo Iberdrola.
- Resolución para la restauración de la legalidad urbanística y suspensión inmediata de la obras "demolición de cubierta en zona almacén" que se encuentren en curso de ejecución, sitas en C/ Pedro Conejero, nº 4; incoar expediente para la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística, respecto de las actuaciones indicadas no amparadas por ningún título; y para requerir a Dª Nagore [REDACTED] para que en el plazo de dos meses legalice la actuación a través de los medios de control previo o posterior previstos en la normativa vigente.
- Aprobación de la devolución de las fianzas depositadas por la gestión de residuos en favor de D. Germelino [REDACTED], por importe de 1.015,50 €, correspondiente al expediente de obras 3/2018; familiares herederas (hijas) de D. Telesforo [REDACTED] por importe de 3.236,10 €, correspondiente al expediente de obras 10/2020; y D. Carlos [REDACTED] y Dª Rosa María [REDACTED], por importe de 639,00 €, correspondiente al expediente de obras 11/2020, acordadas en Junta de Gobierno local.
- Resolución para autorizar la división horizontal solicitada por Dª María del Carmen [REDACTED], y otorgar licencia de división del suelo, del edificio sito en Avda. de Extremadura, nº 111.
- Resolución para aprobar el Plan de Seguridad y Salud del proyecto de "Mejora de garantía de suministro y ampliación de la capacidad de tratamiento de la ETAP de Valdeobispo (Cáceres)", presentado por la empresa Indragua Ingeniería, S.L., e informado favorablemente por el coordinador de Seguridad y Salud de la Obra, D. Jorge Sánchez Vega.
- Resolución para aprobar la adhesión de Valdeobispo al Plan de Actuación Integrado (PAI) para el Área Urbana Territorial Noroeste, con un presupuesto de gastos de 10.000.000,00 €
- Resolución para incoar expediente sancionador por comisión de infracción administrativa, en relación a toma fraudulenta de la red pública de agua sin control





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

de medida o fiscalidad, a D. Fabriciano [REDACTED] Y, Resolución, de conformidad con el Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable, de imposición de las sanciones establecida por la citada toma fraudulenta.

- Resolución para incoar expediente sancionador por comisión de infracción administrativa en materia de residuos, en relación a abandono de vehículo como residuos domestico NO peligroso, en la C/ Camino del Cementerio, nº 17, según denuncia de la Guardia Civil, a D. Jesús María [REDACTED]
- Aprobación de exención del IVTM del vehículo marca Renault, modelo Megane Classic, matrícula C-5011-P, al tener una antigüedad superior a 25 años, solicitada por D. Pedro [REDACTED]
- Aprobación de exención del IVTM del vehículo marca Pieaggio, tipo C14-E, modelo Vespino F-18, matrícula C-6702-BFT, al tener una antigüedad superior a 25 años, solicitada por D. Pedro Alberto [REDACTED]
- Aprobación de exención del IVTM del vehículo marca Citroën, modelo Saxo, matrícula CC-7135-P, al tener una antigüedad superior a 25 años, solicitada por D. Rubén [REDACTED]
- Aprobación de concesión de vado a D^a Juliana [REDACTED], para la cochera de C/ Francisco Pizarro, nº 56.
- Aprobación de las bases reguladoras que regirán las ayudas para garantizar el derecho al acceso de suministros mínimos vitales durante el ejercicio 2025.

Por último, la Sra. Secretaria-Interventora, como en todos los Plenos, advierte del sigilo profesional que están obligados a guardar todos los miembros de la Corporación de todos los asuntos de los que tengan conocimiento por razón de su cargo.

INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y da cuenta de los siguientes temas de interés municipal:

1. De los fuertes avances significativos en el expediente de adquisición del mobiliario de la sala velatorio, ya que estábamos a expensas que llegara la resolución definitiva de concesión de dicha subvención, para así darle el impulso administrativo correspondiente por el equipo de gobierno.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

2. De las sustanciales mejoras, adaptaciones y adecuaciones realizadas en el mantenimiento diario de la vía pública (reparaciones en la calle en la calle Fco. Pizarro, Laguna del Ejido, etc.)

3. Igualmente de las labores de reparación y mantenimiento, que se están realizando de un tiempo a esta parte, por parte de los servicios del Ayuntamiento, como puede ser: reparación de alcantarillas en Laguna del ejido, Calle Francisco Pizarro, Doctor Cajal, diversas alcantarillas a lo largo y tendido de la Avda. Extremadura.

4. Las constantes labores de limpieza de las calles de nuestro pueblo, que se han visto reforzadas aún más, con las nuevas incorporaciones laborales.

5. Proseguiremos, si el tiempo nos lo permite, con tareas de adecuación en determinadas zonas dónde hemos observado que se retiene el agua de forma puntual cuando llueve en abundancia. Como es el caso en la curva de Avda. Extremadura a la altura del Parque el mirador. Igualmente, le hago saber, ya que tiene tanto interés personal, que se han hecho gestiones para solucionar el problema del agua que emana de entre su casa y la casa de Tomás (ampliar la alcantarilla existente) algo que como ya sabe Ud., deben realizar un proyecto de urbanización de la calle entre todos los vecinos afectados con la correspondiente distribución de las cargas entre Uds. para así erradicar el problema de origen.

6. El día 1 de abril entrará una nueva tanda de peones de Aepsa, con la que continuaremos con las labores en la calleja que va al rincón del molino.

7. Respecto a las subvenciones de pueblos inteligentes de la Junta de Extremadura: nos mandaron un requerimiento de subsanación el cual ya hemos solventado y enviado a la junta, quedando a expensas de la resolución de la concesión o no de dicha subvención.

8. De la reciente acreditación por parte del Sexpe como Centro autorizado para poder impartir Colaborativos Rurales, el siguiente paso es la resolución definitiva estimatoria o desestimatoria de la Concesión.

9. Dar conocimiento de los avances administrativos en la gestiones de los fondos europeos EDILES, anteriores EDUSI, que próximamente (en el último cuarto de año) tendremos respuesta por parte de la Diputación de Cáceres.

10. De la inminente celebración de Jato, en Cáceres, en la que un año más, nuestro pueblo tendrá una participación (pasacalles, desfile y exposición de la "Fiesta La Maya"). Pero lo más relevante en lo que nos atañe a nosotros es que: JATO también se erige como el





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

escenario perfecto para resaltar la rica cultura de la provincia de Cáceres, desde su música hasta su artesanía, gastronomía, naturaleza y productos locales, todos elaborados con cuidado, respeto y en armonía con el entorno. Constituyéndose así en una ventana a toda la oferta turística y las posibilidades de entretenimiento que ofrece la provincia, como un destino de interior donde el tiempo parece detenerse y sus habitantes reciben a los visitantes con calma en cada uno de sus 14 territorios turísticos. Aquí, se ofrecen productos tradicionales y se muestra un destino lleno de vitalidad, sabor, color, creatividad y oportunidades, con la vista puesta no solo en el presente, sino también en las generaciones futuras. Es un destino donde el tiempo se toma con tranquilidad, donde el único tiempo que importa es el que dedicas. En resumen, este evento se ha convertido en una cita anual imprescindible para el crecimiento de la provincia y para fomentar la habitabilidad y el equilibrio poblacional en sus áreas rurales. Es por eso que, el medio rural de la provincia de Cáceres te recibirá con los brazos abiertos y te espera con una infinidad de oportunidades que otros lugares no pueden ofrecerte. Es por eso que se convierte el en mejor escaparate para dar a conocer a toda la provincia y al público visitante a dicho evento, nuestra fiesta oriunda de “La Maya”, las singularidades, la particularidad y la historia de la misma, generando por consiguiente un fuerte impacto socioeconómico de nuestra festividad. Es por eso que dicho evento favorece notablemente a que haya una mayor afluencia en ulteriores celebraciones de “La Maya”.

11. De la próxima celebración del evento que se viene realizando durante bastantes años “Esparragamundi Xtrem” (una divertida jornada no competitiva de aventura y naturaleza para hacer con niños y niñas, en familia, al estilo extremeño) Constará de un recorrido de orientación por equipos que posteriormente podrán canjear sus puntos en establecimientos locales, de esa forma estimulamos e incentivamos el comercio local. Primando como piedra angular el interés público y social necesarios en la búsqueda del fin institucional perseguido por esta administración. Servicio que nace imperiosamente necesario para dotar de contenido esta fiesta, considerando además que sirva con fines de entretenimiento, celebración y socialización intergeneracional para los ciudadanos de la localidad y sus alrededores, estimándose idóneo por parte de esta Corporación a los efectos de que puedan disfrutar con la ilusión y el ensueño que despierta este evento en el municipio.

12. El próximo día 19 se celebrará un año más la Ruta del Esparrago.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

13. De la reunión mantenida el día 25 en Mérida con la Directora General del SEPAD, Estrella, para hablar sobre temas de interés municipal:

- PCEM de proximidad y de servicio de ayuda a domicilio: les manifestamos de forma formal y oficial el interés de nuestro municipio de querer optar a dichos PCEM, a lo que nos dijeron que tendrían que ver si cumplimos los requisitos ya que el parámetro que tienen establecido es la densidad de población. Cosa que al SSB de la mancomunidad y a mí nos ha chocado bastante ya que sólo hay un pueblo en toda la mancomunidad al que se lo han dado.

- El tema más importante de la reunión fue la Residencia de mayores, en el cual les mostramos nuestro descontento por la tardanza (camino de 8 meses ya, que solicitamos hasta en 3 ocasiones la reunión con ellos). Ahora bien, les contamos nuestro proyecto, instándoles a formar parte de él (mediante la financiación y/o cofinanciación **DIRECTA** de las obras) a lo que ellos nos dijeron **que no sería capaz** ya que no tenía cabida al no disponer de fondos para ello en la Junta de Extremadura, les indicamos que dicha materia es competencia autonómica y como tal deben ser ellos quienes tienen que tomar cartas en el asunto.

Les preguntamos si saldría o no, alguna norma reguladora (decretos de convocatorias para este tipo de actuaciones) mediante concurrencia competitiva a lo que hemos sido informados que sí, que a finales de mayo, principio de junio saldrá una en la modalidad de concurrencia competitiva por un importe máximo de 250.000 €. Lo cual por consiguiente le manifesté que optaremos a dicha subvención. Son los conocidos fondos CEA.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Juan José García, en nombre de su Grupo, formula al Sr. Alcalde-Presidente los siguientes RUEGOS transcritos literalmente:

-En la última intervención del Alcalde en el turno de Ruegos y Preguntas del Pleno celebrado el día 23 de enero de 2025, en el que de forma dictatorial el Sr. Alcalde impidió el turno de réplica de la oposición y pretendió dar una clase maestra sobre subvenciones y matemáticas para intentar cambiar la realidad, que tanto le molesta reconocer: que se olvidó de solicitar el proyecto a ADESVAL por el que nos hubiesen concedido unos 10.000€ para el municipio, a pesar de que en ese momento cobraba un sueldo de 26.751,62 € anuales más 8.800€ en concepto de Seguridad Social, y no tenía otra dedicación que ocuparse del Ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Una subvención de 10.000€ que se podían haber utilizado de muchas formas, de concesión prácticamente garantizada pero que exigía un requisito previo: presentar un proyecto. Lo que el Sr. Alcalde no hizo.

- Nos llamó mentirosos por decir en RRSS que cobraba 1600€ netos. Y reconoció cobrar 1.450.25€. Si a esta cantidad se suman las dos pagas extraordinarias de 1.910,83€, si quiere quítele ya el IRPF y comprobará que sale una cantidad mayor de la que dijimos.

-Mencionó también la negativa de la oposición a que se invirtieran 70.000€ en el albergue municipal, cantidad que repitió en varias ocasiones, pero ¡qué casualidad! En ningún momento hizo referencia a los 30.000€ que tendría que haber puesto el Ayuntamiento de fondos propios para que ese proyecto pudiera ejecutarse, porque la inversión prevista era de 100.000€, de los cuales, como le digo y ustedes bien saben, el Ayuntamiento tenía que aportar 30.000€.

Como ya le explicamos en su momento, ni el Ayuntamiento ni los vecinos se beneficiarían en nada de esta inversión. Por otra parte, es una cuestión de prioridades: Hay vecinos que, pagando su IBI, tasas y demás impuestos llevan años accediendo a su vivienda por una calleja pública sin asfaltar y a oscuras porque no tienen iluminación. Lo llevan haciendo desde que se construyeron su casa. ¿Cómo puede ser posible que disponiendo el Ayuntamiento de 30.000€, quiera invertirlos en el albergue mientras que a ellos se le exija que costeen la urbanización de su calle si quieren tener cemento e iluminación?

-Explíquenles a los que tienen que saltar arroyos para llevar la basura al contenedor, a los que tienen que transitar por la carretera cuando llueve porque por la acera transcurre un arroyo, o a los que tienen humedades en sus viviendas porque las calles no drenan bien el agua que reciben. Explíquenles que, disponiendo el Ayuntamiento de 30.000€, prefiera invertirlos en el albergue que en dar solución a estos problemas.

-Continúe dando explicaciones a quienes no pueden utilizar los pasos de peatones porque no son accesibles porque les falta el rebaje en el acerado, a los que padecen la suciedad de las calles, a los que padecen las barreras arquitectónicas, a los que ven cómo pasa el tiempo y el velatorio no se abre, a los que se tuvieron que ir a otras Residencias de Mayores porque la nuestra terminó cerrándose. Explíquenles cómo es posible que el equipo de gobierno priorice una inversión de 30.000€, que es dinero de todos, en el albergue frente a dar solución a los problemas reales de los vecinos de Valdeobispo.

Por eso nuestro GRUPO queremos realizarle el siguiente RUEGO:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

iiiPreocúpese por resolver los problemas de los vecinos primero. Empecemos por resolver lo verdaderamente importante para los vecinos, ya habrá tiempo para realizar inversiones.

Acto seguido, formula las siguientes PREGUNTAS:

1.- Nos gustaría que nos informase sobre las actuaciones que el Ayuntamiento está llevando a cabo en el caso del derrumbe parcial de la pared en la vivienda de la calle Pedro Conejero.

El Sr. Alcalde le responde que se encuentra en tramitación un expediente de restauración de la legalidad urbanística y suspensión inmediata de obras sin perjuicio de la apertura de un expediente sancionador contra el titular del inmueble sito en el núm. 4 (quien había solicitado comunicación previa para la ejecución de determinadas actuaciones consistentes en “quitar alicatado de baño y cocina”) por estar ejecutándose otras actuaciones no autorizadas, según acta de inspección de los técnicos de la Mancomunidad Integral de Municipios “Valle del Alagón” y conforme a los informes técnicos y jurídicos emitidos por los mismos, previa presentación de un escrito presentado por un familiar del inmueble colindante. Posteriormente, durante la noche del viernes 21 de marzo al sábado 22 de marzo de 2025, se produce un derrumbe parcial del muro entre los inmuebles de C/ Pedro Conejero nº 2 y C/ Pedro Conejero nº 4 del municipio de Valdeobispo, dando aviso a la guardia civil, que se persona en el lugar de los hechos. En la mañana del 22 de marzo de 2025, se solicita a los servicios técnicos de la OTUDTS que se personen en el lugar para evaluar el alcance de los daños y valorar el estado general de la vivienda, con el fin de poder tomar las medidas cautelares que resulten oportunas y el desalojo de ambos inmuebles, procediéndose por este Ayuntamiento a realizar las gestiones necesarias con una empresa externa para la ejecución de los trabajos necesarios y urgentes (apuntalamiento) por la declaración de ruina física inminente parcial, según los informes emitidos por el personal de la Mancomunidad. La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, dice que, en los expedientes existentes en el Ayuntamiento sobre estos asuntos, se encuentra toda la documentación acreditativa de los trámites realizados hasta la fecha.

2.-Teniendo en cuenta que ya está resuelto el tema del mobiliario del velatorio, ¿En qué fecha tienen calculado que pueda abrirse definitivamente?





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente, dice que, con el fin de no alargar más el Pleno, por la hora que es y dada la celebración en el día de la fecha, las respuestas a las preguntas formuladas las facilitará en otro Pleno.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las quince horas y, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mí firma.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA